



Boletín mexicano de derecho comparado

ISSN: 0041-8633

ISSN: 2448-4873

Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM

Atienza Macías, Elena

Vilar González, Silvia. 2018. *La gestación subrogada en España y en el derecho comparado*
Boletín mexicano de derecho comparado, vol. LII, núm. 155, 2019, Mayo-Agosto, pp. 1271-1273
Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM

DOI: <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2019.155.14963>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42771668020>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UNAM
redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

VILAR GONZÁLEZ, Silvia. 2018. *La gestación subrogada en España y en el derecho comparado*. Madrid: Bosch-Wolters Kluwer.

Como afirma Silvia Vilar González en su monografía, la gestación subrogada es una práctica a la que cada vez más personas recurren, en la mayoría de los casos como última opción para formar sus propias familias. Se trata de un tema polémico, complejo y ambiguo, de máxima actualidad tanto en nuestro panorama nacional como en el ámbito internacional, con múltiples connotaciones sociales, políticas y religiosas, y sobre el que todos parecemos tener una opinión y postura, más o menos formada, pese a desconocer, en la mayoría de los casos, en qué consiste exactamente su práctica y qué modalidades existen en torno a ella.

En su estudio, Vilar González pretende dotar al lector de las herramientas intelectuales necesarias que le permitan conocer qué es realmente la gestación subrogada, cuáles son sus orígenes —mucho más remotos de lo que creemos—, cómo se lleva a cabo, sus principales características, tratar de comprender la motivación de las personas que recurren a ella, así como identificar la problemática que la rodea, para que, con todo ello, pueda replantearse su visión con respecto a este tema, más cercano y razonable de lo que parece.

Razones por las cuales ha tratado de abordar su enfoque desde una perspectiva más descriptiva que dogmática con la finalidad de evitar planteamientos apriorísticos fácilmente sostenibles desde determinados puntos de vista ideológicamente definidos.

El trabajo se estructura en tres grandes bloques: en el primero, se comienza con cuestiones preliminares, como precisiones conceptuales en torno a esta figura, sus distintas modalidades o las posturas doctrinales a favor y en contra, necesarias todas ellas para hacer posible la comprensión de la parte más técnica del estudio.

En el siguiente bloque, la autora ahonda en la regulación española que afecta a la materia y parte de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 14/2006 sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida, con base en el cual todos los contratos que tengan por objeto esta práctica llevarán

Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año LI,
núm. 155, mayo-agosto de 2019, pp. 1271-1273.

Esta obra está bajo una *Licencia Creative Commons*
Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional, IIJ-UNAM.

aparejada la nulidad de pleno derecho. No obstante, no se prevén sanciones adicionales que pudieran ser de aplicación a los padres intencionales o a la gestante, salvo en el caso de que se tratara de alterar fraudulentamente la filiación, estado o condición del menor, o se incurriese en el delito de suposición del parto, en cuyo caso serían de aplicación los tipos correspondientes del Código Penal español. Tal y como señala Vilar González, dicha situación supone que la figura de la gestación por sustitución ostente en nuestro país una posición de alegalidad, pero no de ilegalidad. Se menciona también, dentro de este bloque, los mecanismos legales que hacen posible que, las familias españolas que recurran a esta práctica en países extranjeros, consigan regresar a España en compañía de sus hijos y que puedan lograr, sin demasiadas complicaciones, alcanzar la finalidad última del contrato, es decir, la inscripción del nacimiento y el establecimiento de la filiación a su favor en el Registro Civil competente, e incluso llegar a obtener las prestaciones del ámbito laboral asociadas a la maternidad y a la paternidad, con la incongruencia jurídica que todo ello supone. Asimismo, profundiza en la jurisprudencia más relevante en la materia, tanto del orden civil como laboral, de los órganos jurisdiccionales y comunitarios, así como los distintos avances e iniciativas que se han producido durante los últimos años, dirigidos hacia una regulación favorable de la subrogación. En el tercer y último bloque del trabajo, Vilar González estudia la regulación legal de la cuestión que nos ocupa en más de veinte países del mundo, tanto favorables como desfavorables a la subrogación, puesto que considera fundamental conocer las tendencias y rasgos básicos de las distintas legislaciones en esta cuestión, para poder determinar con ello los aspectos que pudiera interesar extrapolar a nuestro ordenamiento jurídico de cara a una futura regulación.

En definitiva, la autora pretende demostrar en esta obra “la necesidad de contar en España, tan pronto como sea posible, con una regulación legal en esta materia que fije claramente los parámetros y límites por los que su práctica deberá discurrir, velando especialmente por el interés superior de los menores que nacerán como consecuencia de estos acuerdos, pero sin olvidar tampoco los derechos y obligaciones de los restantes intervinientes en estos procesos, como son, la gestante y los padres de intención”, ya que, como afirma, el panorama legal español existente actualmente en la materia no evita que las personas que desean ser padres por esta vía recurran a ella,

ni que logren los resultados esperados, ya sea dentro o fuera de las fronteras españolas, y mucho más cuando en nuestro propio país se han habilitado mecanismos legales que permiten alcanzar los efectos últimos del contrato.

Elena ATIENZA MACÍAS*

* ORCID: 0000-0002-4275-7170. Doctora en Derecho por la Universidad de Deusto e investigadora postdoctoral “Juan de la Cierva” en la Universidad del País Vasco UPV/EHU. Facultad de Derecho - Grupo de Investigación Cátedra de Derecho y Genoma Humano (Bilbao, España). Correo electrónico: elena.atienza@ehu.eus.